

Incidente n° 1. Denunciante: Identidad reservada. NN: N.N. s/
incidente de incompetencia
CFP 1184/2019/1/CS4

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11, y el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 21 de esta ciudad, se suscitó el presente conflicto de competencia en esta causa instruida por presunta infracción a la ley 23.737, entre otras figuras.

Surge de los escasos elementos agregados al incidente que V E M habría denunciado a A L F por hostigamiento y amenazas ante la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En esa oportunidad habría manifestado que F consumiría estupefacientes y que su proveedora sería una persona de nombre “M ” (fs. 2/4).

El juez federal declinó su competencia a favor de la justicia local al considerar que ella debía continuar conocimiento respecto de la presunta infracción al artículo 5°, inciso c) de la ley 23.737 de acuerdo a lo normado por la ley 26.052 (fs. 1).

La magistrado local, a su turno, rechazó esa atribución por considerarla prematura en tanto sostuvo que, hasta el momento, no resultaba posible descartar que el hecho en estudio pudiera estar incluido entre aquellos cuyo conocimiento corresponde a la justicia de excepción (fs. 2/4).

Devueltas las actuaciones al tribunal de origen, su titular insistió en su criterio y elevó el incidente a conocimiento de la Corte (fs. 6).

En mi opinión, se presenta en esta causa una situación análoga a la que fue materia de análisis en la Competencia n° 398 L: XLII *in re* “Conte, Gabriel s/ av. presunta infr. ley 23.737”, resuelta el 29 de agosto de 2006.

De acuerdo con los fundamentos expuestos en esa ocasión, a los que me remito en beneficio de la brevedad, entiendo que corresponde a la justicia federal continuar conociendo en el caso, sin perjuicio de lo que surja del trámite ulterior.

Buenos Aires, 5 de julio de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL



ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación